

Sección Jurisprudencia

AÑO LXXXI - T° 199 - N° 18344

RESOLUCIONES

**SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN
Resolución N° 11/2022**

Expte. SPL 4/14

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 338 ter inciso 6° del Código Procesal Penal, el Ministerio de Justicia confeccionó y remitió el listado de ciudadanos candidatos a desempeñarse como Jurados para el presente período 2022, el que fue depurado, publicado en el Boletín Oficial y oficializado por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2206.

Que en virtud de haber resultado insuficiente la cantidad de ciudadanos incluidos en dichos listados, para cubrir la necesidad de los debates programados para algunos departamentos judiciales (Azul, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino y San Nicolás), a solicitud de esta Secretaría, el Ministerio de Justicia remitió el listado adicional, para incorporar al listado vigente del presente año 2022.

Que recibidos en esta Secretaría dichas nóminas adicionales corresponde, conforme lo normado en los párrafos 4° y 5° del Artículo 338 ter del Código Procesal Penal y el Artículo 4° del Acuerdo 3729, efectuar la publicación en el Boletín Oficial por el término de tres días para que, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación, cualquier ciudadano pueda presentar observaciones por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales.

Que tales objeciones deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través de correo electrónico, a la dirección jurados@scba.gov.ar.

POR ELLO, el señor Secretario de Planificación de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones y en virtud de la competencia asignada por Acuerdos 3536 y 3729 y con arreglo a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971

RESUELVE

Artículo 1°: Ordenar la publicación en el Boletín Oficial, por el término de tres (3) días, de los listados adicionales de ciudadanos "prima facie" habilitados para desempeñarse como jurados en los Departamentos Judiciales Azul, Bahía Blanca, Necochea, Pergamino y San Nicolás, en cumplimiento de lo normado en el Artículo 338 ter párrafo 4) del C.P.P., el que se adjunta como anexo a la presente.

Artículo 2°: Hacer saber que las observaciones u objeciones a esta nómina, por posibles errores materiales o incumplimiento de alguno de los requisitos legales, deberán ser presentadas ante la Oficina Central de Juicios por Jurados sita en Calle 12 N° 817 - 1° piso - (1900) La Plata, o bien a través del correo electrónico a la dirección jurados@scba.gov.ar, dentro del plazo de quince (15) días corridos computados desde la última publicación en el Boletín Oficial.

Artículo 3°: Comunicar electrónicamente la presente y su Anexo.

Firmado: 5 de agosto de 2022.

Néstor Antonio Trabucco, Secretario. C.C. **Andrea Campoamor**, Subsecretaria.

ANEXO/S

Listado [b0d5cf878eb44b77713f56baaee4e06a4a5d03c9df0343925088837e12208f54](#)

[Ver](#)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Nuevo Régimen de Conjueces
Acordada S.C.B.A 3885/2018
Resolución N° 70/2022

La Plata, 5/07/2022

VISTO Y CONSIDERANDO la comunicación del Dr. Ariel Bonomi, Subsecretario a cargo de la Dirección de Asesoramiento Técnico a la Presidencia en relación con los Organismos de la Constitución, remitiendo la Resolución de la Presidenta del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios de fecha 27 de mayo de 2022, por medio de la cual se comunica la renuncia indeclinable como Conjuez presentada por el Dr. Horacio Enrique Hernández, quien integra el Listado de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia (conf. Anexo I del Ac. 3227, conf. Ac. 3885) en el número de orden 85 (cupo Gral. San Martín); corresponde proceder en consecuencia.

POR ELLO, la señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de las atribuciones conferidas por Acuerdo 3293 y de conformidad a lo establecido en el artículo 5 del Acuerdo 3971, modif. por Acuerdo 3976,

RESUELVE

Art. 1°.- EXCLUIR de la Lista de Conjueces de la Suprema Corte de Justicia (Anexo I - Ac. 3227, conf. Ac.3885) al Dr. Horacio Enrique Hernández (T IV - F° 200 CASM), N° de orden 85.

Art. 2°.- Cursar oficio al Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Gral. San Martín, solicitando la correspondiente propuesta de reemplazo, de acuerdo a las prescripciones del Ac. 3885 y comunicando las vacantes existentes en los listados de Conjueces de la SCBA y de la Cámara del referido Departamento, a fin de elevar las propuestas que estime presentar.

Art. 3°.- Regístrese, comuníquese y notifíquese por intermedio de la Oficina de Conjueces de la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales y publíquese.

Firmado: 5 de julio de 2022.

Hilda Kogan, Jueza; **Matias José Alvarez**, Secretario.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

Claudia M. Aguirre	Lucas O. Lapolla
Romina Cerda	Claudia Mena
Fernando H. Cuello	Sandra Postiguillo
Mailen Desio	Marcelo Roque Quiroga
Romina Duhart	Romina Rivera
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Micael D. Gallotta	Melisa Spina
Aldana García	Natalia Trillini
Ana P. Guzmán	Claudia Juárez Verón
Rosana Inamoratto	

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Matías Arrech	Martín Gallo
Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Lucio Di Giacomo Noack	Gabriel Rodriguez
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica